MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 680 /2.016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS LOTES 1 Y 2 A LA EMPRESA FORTIA EIRL CON RUC 80043957-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA EDDA FÁTIMA BENÍTEZ SOSA DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2016 ID 316074 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE AULA Y BLOQUES DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 2255 SAN RAFAEL DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DEL FONACIDE APROBADOS POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2016 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.---------

San José de los Arroyos, 02 de setiembre de 2016.-

VISTA: La Resolución Nº 514/2016 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de San José de los Arroyos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA Y BLOQUES DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 2255 SAN RAFAEL DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", por vía de la Contratación Directa Nº 12/2016 con ID 316074; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 12/2016, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: FORTIA EIRL, A3L CONSTRUCTORA Y MARCELO CONSTRUCCIONES;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la empresa Fortia EIRL con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con cedula de Identidad Nº 363485; se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la ejecucion de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE AULA Y BLOQUES DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 2255 SAN RAFAEL DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR los LOTES 1 Y 2 a la empresa Fortia EIRL con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con cedula de Identidad Nº 363485 cuyo monto total alcanza la suma total de Gs. 125.832.613.- (guaraníes, ciento veinticinco millones ochocientos treinta y dos mil seiscientos trece) en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 12/2016 con ID 316074, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA Y BLOQUES DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 2255 SAN RAFAEL DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**"; a ser financiado con fondos institucionales del fonacide Objeto de Gastos 520 30 03 aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de San José de los Arroyos para el ejercicio fiscal 2016 por Ordenanza Municipal, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato de Provisión Nº 15/2016 para la ejecucion de la obra objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecucion.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Raquel Mendoza de Paniagua
Secretaria General

Hamy Chávez Domínguez
Intendente Municipal